

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Un mes franco de portorvn. 10
Tres meses. 24
Toda reclamacion ó aviso F. P

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

JUEVES 27 DE ABRIL DE 1843.

DE OFICIO.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA ANUNCIO.

Venta de fincas.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se sacan á pública subasta para su enagenacion con arreglo á las órdenes é instrucciones que rigen en la materia las fincas rústicas y urbanas procedentes de ambos Cleros que se espresarán, señalando para su remate los dias 7, 8 y 9 de Junio proximo en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia y por la escribania del Establecimiento con citacion del Caballero Síndico procurador y mi asistencia; advirtiéndole que las de menor cuantia del Secular tienen subasta simultánea en la cabeza del partido judicial en que radican verificándose el pago de sus remates en dinero metálico en veinte plazos de año cada uno entregando de pronto el primero, y las de mayor cuantia en cinco plazos iguales tambien de pronto el primero y los cuatro restantes á uno, dos, tres y cuatro años en la forma siguiente.

- Diez por ciento en metálico.
- Treinta por ciento en deuda consolidada del 5 y 4 por 100 entregando de esta 120 por cada ciento.
- Treinta por ciento en cupones de la misma deuda ó de la capitalizacion del tres por ciento.
- Treinta por ciento en deuda sin interés, vales no consolidados y deuda negociable con interés á papel por los tipos de 50, 66 y 68 por 100 respectivamente entregando en cada uno de dichos plazos la 5.ª parte de los tantos por ciento que quedan anotados, conforme al artículo 12 de la Ley de 2 de Setiembre de 1841.

Procedentes del Clero Secular.

Dia 7.

De 9 á 10 de la mañana, una huerta procedente de la Abadia de San Lorenzo de 11 celemines un cuartillo de tierra y algunos arboles sita en tér-

mino de Alcalá del Jucar sitio de San Lorenzo número 49 arrendada en 1025 rs. annos de los cuales 180 son para pago de las aguas que la dan riego y vence en 1.º de Noviembre de cada año, tasada en 17300 rs. y capitalizada en 25350 en que sale á subasta en virtud de conformidad de su peticionario.

Otra huerta id id id número 50 Peña-oradada de 2 fanegas 9 celemines 3 cuartillos tierra y algunos arboles, arrendada en 800 rs. de los cuales se pagan 172 por las aguas que la benefician y vence como la anterior, ha sido tasada en 15750 rs. y capitalizada en 18840 id id.

Un majuelo número 51 sin carga conocida, de una fanega 7 celemines de tierra con 915 vides, sin arrendar, capitalizado en 240 rs. y tasado en 275 id.

Otro id id número 52 id de 8 celemines un cuartillo de tierra y 747 vides arrendado hasta 1.º de Noviembre en 25 rs. tasado en 530 rs. y capitalizado en 750 id id.

Otro id id número 53 id de 9 y medio celemines tierra con 1370 vides, sin arrendar, capitalizado en 300 rs. y tasado en 375 id id.

Otro id id número 54 id de una fanega 3 celemines tierra con 1175 vides, sin arrendar, capitalizado en 300 rs. y tasado en 337 id id.

De 10 á 11 otro id id id número 55 id de una fanega de tierra con 1760 vides sin arrendar tasado en 440 rs. y capitalizado en 450 rs. id id.

Otro id id número 56 id de una fanega un celemin de tierra con 1690 vides sin arrendar, capitalizado en 360 rs. y tasado en 410 rs. id id.

Otro id id id número 57 id de 2 fanegas 3 celemines de tierra con 200 vides sin arrendar, capitalizado en 240 rs. y tasado en 275

Una huerta número 58 procedente de la Hermita de S. Gregorio de dicha Villa, sin carga conocida, de tres celemines un cuartillo de tierra con varios arboles arrendada en 200 rs. annos y vence en primero de Noviembre de cada año tasada en 4370 rs. y capitalizada en 6000 rs. vn. id. id.

Otra id. número 59 id. id. de un celemin cuarta parte de cuartillo de tierra con varios arboles arrendada en 100 rs. como la anterior, tasada en 1770 rs. y capitalizada en 3000 rs. vn. id. id.

Una huerta número 60 procedente de la Pia-memoria de Peregrina en dicha Villa, de 8 celemines 3 cuartillos de tierra con arboles arrendada en 743

rs. como la anterior, tasada en 17710 rs. y capitalizada en 22020 rs. id. id.

De 11 á 12 un pedazo de huerta número 61 id. id. de una fanega 3 celemines y 3 cuartillos arrendada en 800 rs. años vence como el anterior tasada en 21737 rs. y capitalizada en 24000 rs. vn. idem.

Un bancal de huerta número 62 id. id. id. de 2 celemines un octavo de cuartillo de tierra con varios arboles arrendada en 175 rs. como el anterior tasada en 3375 rs. y capitalizada en 5250 rs. id. idm.

Un pedazo de tierra huerta número 65 id. de la de Nuestra Señora de los Dolores de 3 celemines una y tres cuartos cuartillos de tierra con arboles arrendado en 150 rs. como el anterior tasado en 4270 rs. y capitalizado en 4500 rs. vn. id. id.

Un bancal de huerta número 68 id. de la del Santísimo Cristo de 2 celemines uno y un octavo cuartillos con arboles arrendado en 120 rs. como el anterior, tasado en 2720 rs. y capitalizado en 3600 rs. id. id.

Otro id. número 69 id. de la de S. Lorenzo de 5 celemines medio cuartillo tierra con arboles arrendado en 240 rs. como el anterior tasado en 6770 rs. y capitalizado en 7200 reales vn. id. id.

Una casa junto á la hermita número 26 id. id. de 204 varas superficiales, arrendada en 60 rs. como la finca anterior, capitalizada en 1350 rs. y tasada en 2200 rs. vn. id. id.

En termino de la Roda.

De 12 á 1 un cebadal número 575 procedente de la fábrica parroquial de dicha villa, camino de la de Barrax, de 4 fanegas 3 y medio celemines tierra arrendado en 90 rs. hasta 15 de Agosto de cada año tasado en 2375 rs. y capitalizado en 2700 rs. vn. id. idem.

Otro id. id. número 582 id. id. camino de Carrasquilla, de una fanega 2 celemines medio cuartillo de tierra, arrendado en 45 rs. como el anterior tasado en 1100 rs. y capitalizado en 1350 rs. id. id.

Una haza número 583 id. id. camino de Lezuza de 19 fanegas 5 celemines de tierra arrendada en 399 rs. como la anterior, tasada en 11770 rs. y capitalizada en 11970 rs. vn. id. id.

Una heredad número 589 que llaman de tavernero id. id. de 417 fanegas de tierra con su casa procedente de la obra pia del doctor Encina arrendada en 400 rs. como la anterior capitalizada en 12000 rs. y tasada en 16149 rs. vn. id. id.

En termino de las Peñas de San Pedro.

Una tierra número 941 procedente del Clero Parroquial de dicha villa sitio de los Labajos, de 15 fanegas 7 celemines de tierra arrendada en 280 rs. años y vence en S. Andres de cada año tasada en 7775 rs. y capitalizada en 8400 rs. vn. id. id.

Otro id. número 942 id. id. camino de Lieter de 9 celemines 2 cuartillos arrendada en 60 rs. como el anterior tasada en 770 rs. y capitalizada en 1800 rs. vn. id. id.

De 1 á 2 una tierra número 943 id. bajo la Vega de 2 fanegas 2 cuartillos de tierra arrendada en 30 rs. como la anterior capitalizada en 900 rs. y tasada en 1370 rs. vn. id. id.

Otra id. número 944 id. id. en la Peña de Ayna

de 9 fanegas 7 celemines tierra arrendada en 100 rs. como la anterior capitaliza en 3000 rs. y tasada en 3170 rs. id. id.

Otra id. número 945 id. id. en Cruz Colorada de 35 y media fanegas de tierra arrendada en 90 rs. como la anterior capitalizada en 2700 rs. y tasada en 3375 rs. id. id.

En termino de Chinchilla procedente del Clero Parroquial

Una tierra número 459 en los Cañaverales de 3 celemines arrendada en 30 rs. años y vence en 15 de Agosto tasada en 540 rs. y capitalizada en 900 rs. vn. id. id.

Otra número 460 en dicho sitio de 3 celemines cuarta parte de cuartillo arrendada en 50 rs. como la anterior tasada en 775 rs. capitalizada en 1500 rs. vn. id. id. sin conformidad de peticionario.

Otra núm. 479 Cañada de los molinos de 7 fanegas 8 y medio celemines arrendada con las 11 siguientes en una fanega de cada 8 y vence en 15 de Agosto segun la costumbre tasada en 2200 rs. y capitalizada en 2250 rs. von. en que sale á subasta en virtud de conformidad del peticionario.

De 2 ó 3 otra núm. 480 id. de 11 fanegas 2 cuartillos de tierra tasada en 2800 rs. y capitalizada en 3000 rs. von. id. id.

Otra núm. 481 en la Pedriza de una fanega y un celemin tasada en 285 rs. y capitalizada en 300 reales id. id.

Otra id. núm. 482 pago nuevo, de 3 fanegas 9 celemines, tasada en 285 rs. y capitalizada en 300 reales von. id. id.

Otra id. núm. 483 á la izquierda del Camino de Aldea nueva, de 9 celemines 3 cuartillos tasada en 190 rs. y capitalizada en 240 rs. id. id.

Otra núm. 484 en dicho sitio de 2 fanegas 3 y medio celemines tasada en 330 rs. y capitalizada en 360 rs. id. id.

Otra núm. 485 en dicho sitio de 9 celemines 3/2 cuartillos tasada en 195 rs. y capitalizada en 240 rs. id. id.

De 3 á 4; Otra núm. 486 senda de la Sierra de una fanega 2 celemines 3 cuartillos tasada en 470 reales y capitalizada en 540 rs. id. id.

Otra núm. 490 Rambla Pozo de Murcia de 7 celemines 3/2 cuartillos tasada en 280 rs. y capitalizada en 300 rs. id. id.

Otra núm. 491 en Pozo Lapeña de 1 fanega y 7 celemines tasada en 460 rs. y capitalizada en 510 rs. id. id.

Otra id. num. 492 camino de Pozo Lapeña de una fanega y 7 celemines tasada en 470 rs. y capitalizada en 540 rs. id. id.

Otra num. 493 rambla Pozo de Murcia de 2 fanegas un celemin tasada en 620 rs. y capitalizada en 750 id. id.

Una huerta num. 497 que nombran del Pozo de Balazote, de una fanega 11 celemines de tierra con casa balsa, noria, pila, hera y rodillo, arrendada en 360 rs. años y vence en fin de cada año, tasada en 10077 rs. y capitalizada en 10800 rs. id. id.

Dia 8.

De 9 á 10 Una haza núm. 474 en el Pozo de Balazote, de 4 fanegas 2 celemines de tierra arrendada en 40 rs. y vence en 15 de Agosto tasada en 1100 rs. y capitalizada en 1200 rs. id. id.

En termino de Hellin.

Un banegal núm. 552 rincón de Moros procedentes de la Hermita de S. Juan de dicha Villa, de 5 fanegas 7 celemines de tierra arrendado en 15 rs. annos y vence en fin de cada año capitalizada en 450 rs. y tasado en 921 rs. 8 $\frac{1}{2}$ mrs. id. id.

Una tierra núm. 553 en la cañada de Agra procedente de la Renta Decimal de la Diócesis de 21 fanegas 9 celemines de tierra sin arrendar, capitalizada en 1650 rs. y tasada en 1864 rs. 17 mrs. id. id.

En termino de Barrax.

Otra id. núm. 147 llamada la Longuera, procedente de la fabrica Parroquial de dicha Villa, de 19 fanegas 3 celemines arrendada con las 4 siguientes en una fanega de cada ocho hasta 15 de Agosto de cada año, capitalizada en 5171 y tasada en 6770 id. id.

Otra núm. 148 de 8 fanegas 9 celemines capitalizada en 1612 rs. y tasada en 2100 id.

Una haza núm. 149 en Mojon alto de 13 fanegas y 9 celemines de tierra capitalizada en 1807 rs. y tasada en 2370 rs. id. id.

De 11 á 12; Otra núm. 140 en la Losa del Puntal de 27 fanegas 4 celemines de tierra capitalizada en 4096 rs. y tasada en 5370 rs. id. id.

Un pedazo de tierra núm. 154 en Mojon alto procedente de la Memoria de Luna, de 9 fanegas 3 celemines de tierra, arrendado con la siguiente y ademas otra en 80 reales annos y vence en 8 de Setiembre de cada año tasada en 2170 rs. y capitalizada en 2400 rs. id. id.

Otra núm. 154 en id id id de 7 fanegas 10 celemines de tierra tasada en 1700 rs. y capitalizada en 2400 rs. id. id.

Dos cebadales núm. 157 en la Morra id id de 2 fanegas 6 y medio celemines de tierra arrendados con otras 8 fincas mas en 200 rs. y vence en 8 de Setiembre capitalizados en 713 rs. 30 mrs. y tasados en 870 rs. id. id.

Un pedazo de tierra núm. 160 en el cerro Calera, id id de 2 fanegas 3 celemines comprendido en el arriendo anterior capitalizado en 525 rs. y tasado en 640 rs. id. id.

Una haza núm. 161 en la Losa de Bartolo id id id capitalizada en 270 rs. y tasada en 330 rs. id. id.

De 11 á 12 una tierra núm. 176 en el Cerro Mejias de una fanega y 10 celemines arrendada en 26 rs. annos y vence en 15 de Agosto de cada año, tasada en 575 rs. capitalizada en 780 rs. id. id.

Otra núm. 150 en el entinar del Arca procedente de la fabrica de 5 fanegas 2 celemines sin arrendar capitalizada en 596 rs. 16 mrs. y tasada en 781 rs. con 8 mrs. en que sale á subasta sin conformidad de peticionario.

Una haza núm. 15 en la Redonda de esta capital procedente del Clero Parroquial de ella, de 2 fanegas 6 celemines 3 cuartillos de tierra, arrendada en una fanega de cada 7 y vence por Navidad, tasada en 1775 rs. y capitalizada en 1800 rs. von. id. id.

En termino de la Roda.

Un cebadal núms. 572, 610, 611, 612, 613, 617 y 618 procedente de la fabrica sitio casa de D.

Pedro de 6 y media fanegas tierra arrendado como la anterior y vence en 15 de Agosto tasado en 1420 rs. y capitalizado en 1500 id. id.

Otro id núm. 573 Cañada de S. Miguel, de una fanega de tierra menos algunas varas, arrendado en 40 rs. annos como la anterior, tasado en 545 rs. y capitalizado en 1200 rs. id. id.

De 12 á 1 una tierra núm. 594 procedente de la obra pia del Dr. Encina, junto á la Cruz de palo, arrendada en 200 rs. annos y vence en 15 de Noviembre de cada año dividida en 5 partes de las cuales la primera comprensiva de una fanega uno y medio cuartillos ha sido tasada en 774 rs. y capitalizada en 1247 rs. 23 mrs. id. id.

Segunda id. de una fanega de tierra, tasada en 800 rs. y capitalizada en 1272 rs. 10 mrs. id. id.

Tercera id de 11 celemines 3 cuartillos de tierra, tasada en 770 rs. y capitalizada en 1231 rs 27 mrs. id. id.

Cuarta id de 10 celemines 3 cuartillos de tierra, tasada en 730 rs. y capitalizada en 1168 rs. 8 mrs. id. id.

Quinta id de 11 celemines 3 cuartillos de tierra, tasada en 675 rs. y capitalizada en 1080 rs. id. id.

En las Peñas de San Pedro.

De 1 á 2 Una Casa y labor núm. 152 y 938 procedente del Clero Parroquial de dicha Villa sitio del Campillo, compuesta de 151 fanegas 7 celemines de tierra y casa dicha, arrendada en 512 reales hasta S. Andres de cada año, ha sido capitalizada en 18000 rs. y tasada en 31003 rs. id. id.

Una haza núm. 970 procedente de S. Ildefonso, en las rizas, de 8 fanegas 2 celemines de tierra, arrendada en 257 rs. hasta S. Andres de cada año, tasada en 3770 rs. y capitalizada en 7710 id. id.

Otra id núm. 971 id id en la Boquera de 24 y media fanegas de tierra arrendada en 107 rs. como la anterior, tasada en 2920 rs. y capitalizada en 3210 id. id.

Otra id núm. 972 id id Cerro gordo, de 19 y media fanegas tierra id en 106 rs. id tasada en 2700 rs. y capitalizada en 3180 id. id.

Otra id núm. 973 id id de la Cordellera, de 22 fanegas 9 celemines de tierra id en 142 rs. id capitalizada en 4260 rs. y tasada de 4340 id. id.

Otra id núm. 974 id id en los Paredazos de una fanega 10 celemines 3 cuartillos de tierra id en 62 rs. id tasada en 890 rs. y capitalizada en 1860.

De 2 á 3 un pedazo de tierra numero 946 procedente del Clero parroquial en la Vega de la Retamosa, de 10 celemines, arrendado en 147 rs. como el anterior, tasado en 1475 rs. y capitalizado en 4410 rs. vn. id. id.

Otro id numero 947 id id de 6 celemines 3 cuartillos id en 133 rs. id tasado en 770 rs. y capitalizado en 3990 rs. id. id.

Otro id numero 948 id id de una fanega y cinco celemines de tierra id en 264 rs. id tasado en 1870 rs. y capitalizado en 7920 id. id.

Otro id número 949 id id de 7 celemines id en 90 rs. id tasado en 785 y capitalizado en 2700 rs. id. id.

Otro id numero 950 id id de 2 celemines 3 cuartillos id en 56 rs. id tasado en 310 rs. y capitalizado en 1680 id. id.

Otro id numero 951 id id de 5 celemines un cuartillo id en 90 rs. id tasado en 710 rs. y capitali-

zado en 2700 id id.

De 3 á 4 otra id numero 952 id id de 3 celemines 2 cuartillos id en 24 rs. id tasada en 320 rs. y capitalizada en 720 id id.

Otra id numero 953 id id de una fanega 3 celemines y un cuartillo id en 190 rs. id tasada en 2375 rs. y capitalizada en 5700 rs. id id.

En termino de la Ossa de Montiel.

Una laguna de pesca numero 870 en la ribera de dicha villa procedente de la hermita de S. Pedro de unas 130 fanegas de estension arrendada en 80 rs. capitalizada en 2400 rs. y tasada en 5700 rs. vn. id.

Una casa numero 149 calle del Rollo procedente del beneficio Curado, de 200 varas arrendada en 66 rs. annos y vence por S. Juan y Navidad de cada año, tasada en 1393 rs. y capitalizada en 1485 id. id.

Dia 9.

De 9 á 10 primera parte de siete en que está dividida una labor numero 869 procedente del beneficio curado, arrendada toda en 219 rs. 17 mrs. hasta 15 de Agosto de cada año compuesta dicha parte de casa y 68 fanegas 4 celemines y un cuartillo de tierra capitalizada en 4273 rs. 9 mrs. y tasada en 8322 rs. id id.

Segunda parte compuesta de 6 fanegas 8 celemines 2 y medio cuartillos de tierra, capitalizada en 452 rs. 22 mrs. y tasada en 882 id id.

Tercera parte compuesta de 2 fanegas 5 celemines 2 y medio cuartillos capitalizada en 438 rs. 19 mrs. y tasada en 850 id id.

Cuarta parte id de 13 fanegas 4 celemines capitalizada en 446 rs. 15 mrs. y tasada en 870 id id.

Quinta parte id de 10 y medio celemines tierra, capitalizada en 205 rs. 19 mrs. y tasada en 400 id id.

Sesta parte id de una fanega 8 celemines tierra, capitalizada en 297 rs. 19 mrs. y tasada en 580 id.

Septima parte id de 17 fanegas 5 celemines tierra capitalizada en 492 rs. 33 mrs. y tasada en 920 id

En Bogarra.

De 10 á 11 una haza numero 225 procedente de la Cofradia de Animas en el Royo de S. Andres de 3 fanegas 5 celemines arrendada en una y media fanegas de trigo año y vez hasta 24 de Junio de cada año, capitalizada en 1012 rs. y tasada en 1400 id id.

Otra id numero 228 procedente del Clero en Navazo Herrero, de 3 fanegas 2 celemines tierra id en 10 celemines id id capitalizada en 537 rs. 12 mrs. y tasada en 770 id id.

Una casa, huerto y tierra numeros 70, 237 y 238 procedente de la hermita de S. Andres sita en la Vega, de una fanega 5 celemines, arrendada en 120 rs. y vence en S. Andres, tasada en 1653 rs. y capitalizada en 2700 id id.

Una casa tercia en la calle de su nombre de la villa de Alpera, procedente de la renta decimal de la Diócesis de 377 varas superficiales, sin arrendar, capitalizada en 4500 rs. y tasada en 6770 id id.

Una labor con casa núm. 1309 sitio de Lagos, término de Yeste, procedente de la fabrica de dicha villa de 120 fanegas 10 celemines de tierra en 14 suertes, arrendada en 4 fanegas de trigo, 10 cebada y 20 de centeno, y vence en fin de cada año, ha sido tasada en 16260 rs., y capitalizada en 23447 en que

sale á subasta en virtud de orden de la junta superior de ventas de 17 de Febrero último que anunció la primera.

De mayor cuantia

De 11 á 12. Primera parte de dos en que se halla dividida una labor núm. 145, llamada la Picada, que en término de Barrax perteneció á la fábrica parroquial de dicha villa, no tiene cargas y está arrendada al pacto de 8 una, y vence en 15 de Agosto según costumbre, compuesta dicha parte de 516 fanegas de tierra, casa, mitad del Algibe, pila, hera y rodillo, capitalizada en 85840 rs. 20 mrs., y tasada en 112537 rs. en que sale á subasta sin conformidad de peticionario.

Segunda parte de id. compuesta de 463 fanegas de tierra, casa y mitad del algibe, pila, hera y rodillo, capitalizada en 84541 rs. 26 mrs., y tasada en 110833 id. id.

De 12 á 1. Una labor núm. 11 llamada Sta. Ana procedente del clero parroquial de esta capital, en su término, compuesta de 213 fanegas de tierra con su casa, arrendado como la anterior, y vence en navidad, capitalizada en 33549 rs. 24 mrs., y tasada en 62141 id. en virtud de conformidad.

Una viña numero 14 en el heredamiento de Santa Ana de la misma procedencia que comprende 4 fanegas 7 y medio celemines de tierra con 7175 vides, casa y hodega, arrendada en 2000 rs. annos y vence en 1845, capitalizada en 45000 rs. y tasada en 56318 id id.

Subastas en quiebra.

De 1 á 2. Primera parte de una labor núm. 499 llamada la Higoera, que en término de Carral-rulio perteneció al clero parroquial de Chinchilla, compuesta de 213 fanegas 3 cuartos de tierra con 2950 vides inclusa la hera y rodillo, arrendada como la anterior hasta 15 de Agosto, capitalizada en 34129 rs. y tasada en 83010 rs. en que sale á nueva subasta en quiebra.

Una labor núm. 512 nombrada de las Animas en término de esta capital procedente del clero parroquial de ella, compuesta de 355 fanegas 9 celemines de tierra con su casa, arrendada como la anterior, capitalizada en 46663 rs. y tasada en 70095 id. id.

Procedentes del Clero Regular.

De 2 á 3. Una labor nombrada Jarales ó Morcillos que en término de Munera perteneció á monjas Franciscas de Villarrobledo, de 345 fanegas 9 celemines de tierra con su casa, arrendada en 6 fanegas trigo, 3 cebada y 4 de centeno, y vence en 15 de Agosto de 1843, tasada en 9684 rs. 17 mrs. y capitalizada en 22249 en que sale á subasta en virtud de orden de la Junta superior.

Una hacienda de huertas en la ribera del Jucar, término de Jorquera, procedente de S. Felipe Neri de Cuenca, de 14 fanegas, 8 celemines, 3 cuartillos, 109 varas de tierra con 119 árboles, arrendada en 4837 rs., y vence en navidad de cada año, fue tasada en 48228 rs. y capitalizada en 145110 en que sale segunda vez en quiebra por orden de la repetida Junta superior.

Dia 10.

Procedentes de Sto. Domingo de Chinchilla.

De 9 á 10 una haza núm. 106 junto al pozo de la

Peña, de 12 fanegas 10 celemines tierra, arrendada en 65 rs., y vence en 15 de Agosto, tasada en 1780 rs. y capitalizada en 1950 en que sale á subasta sin conformidad del peticionario.

Primera parte de dos en que se encuentra dividida otra numero 96 dicho sitio compuesta de 2 fanegas 10 celemines de tierra, arrendada con la siguiente en 30 rs. y vence en id capitalizada en 667 rs. y tasada en 775 id id.

Segunda parte de id. compuesta de 8 celemines un cuartillo, capitalizada en 233 rs. y tasada en 270

Primera parte de dos de otra id. núm. 110, sita en el cerro de la Cabrera de 5 fanegas 5 celemines sin arrendar, tasada en 460 rs. y capitalizada en 480 id. id.

Segunda parte de id. sita en el Cerro Cebrian, id. de 27 fanegas 5 celemines, tasada en 1750 rs. y capitalizada en 2250 id. id.

De 10 á 11 otra haza núm. 103 que es parte de la que llaman el Pañuelo, de 14 cuartillos un cuarto sin arrendar, tasada en 230 reales y capitalizada en 360 id. id.

Otra id. núm. 99 bajo la Posada, de fanega y media arrendada al pacto de 8 una, y vence en 15 de Agosto, tasada en 530 rs. y capitalizada en 660 id. id.

Otra id. núm. 107 bajo la hermita de S. Anton, de una fanega 14 celemines, arrendada como la anterior, tasada en 740 reales y capitalizada en 700 id. id.

Otra id. núm. 105 en la Fuente, de 3 celemines 3 cuartillos y cuarto de tierra, arrendada en 30 reales como la anterior, tasada en 135 rs. y capitalizada en 900 id. id.

Otra id. núm. 97 en la rambla del Pozo de Murcia, de 1 fanega 7 celemines 3 cuartillos, arrendada al pacto dicho, tasada en 500 rs. y capitalizada en 1500 id. id.

De 11 á 12 un tajon núm. 323 en término de Bogarra procedente de monjas Dominicas Alcaraz, de 2 celemines 3 y medio cuartillos tierra, arrendada en 50 rs. y vence en fin de cada año, tasada en 1330 rs. y capitalizada en 1500, en que sale á subasta en virtud de conformidad del peticionario.

Un banca de huerta cercado en término de Caudete procedente de monjas Teresas de Villanueva de la Jara, comprende 2 tabullas de tierra con 2 herra-

das de agua y una parte de casa, arrendado en 390 rs., y vence en navidad de cada año, capitalizado en 11700 rs. y tasado en 14321 id. id.

Una casa núm. 48 en la calle de Sta. Quiteria de esta capital procedente de monjas Agustinas de ella, arrendada en 539 rs., y vence en navidad de cada año, ha sido tasada en 9663 rs., y capitalizada en 12127 rs. 17 mrs. en que sale á subasta sin conformidad de parte.

Otra núm. 26 en la calle del Carmen, arrendada como la anterior en 429 rs., capitalizada en 9652 rs. 17 mrs. en que sale á segunda subasta, segun está mandado.

En termino de Caudete.

Un banca núm. 223 procedente de Carmelitas de id. partido de los Santos, de 5 celemines 3 cuartillos, con 29 olmos, arrendado en 40 rs. hasta fin de año, tasado en 240 rs. id. id.

De 12 á 1. Un pedazo de tierra núm. 228 id. de una fanega y 3 celemines sin arrendar, capitalizado en 360 rs. id. id.

Una casa hospicio y huerto y cercado núm. 205 procedente de Capuchinos de id., con media herrada de agua cada 15 días, arrendada en 225 rs. hasta navidad, capitalizada en 5062 rs. 17 mrs. id. id.

Otra casa núm. 337 en la ciudad de Alcaraz que fue de monjas Franciscas de id., arrendada en 110 rs. como la anterior, capitalizada en 2475 rs. id. id.

Otra núm. 176 en las Peñas de S. Pedro que fue de Carmelitas de Lieter; comprende 3356 varas con descubierto cercado sin arrendar, capitalizada en 1245 rs. id. id.

Otra id. en la Ossa de Montiel procedente de la Encomienda de su nombre, de 3011 varas sin arrendar, capitalizada en 7200 rs. id. id. Alcabala 27 de Abril de 1843.—El Comisionado, principal Santiago Albarruiz.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.

Calle de S. Agustin núm. 30.

